



**MAT.: DEJESE SIN EFECTO D.A. N°225 DE
FECHA 28 DE ENERO, QUE APRUEBA
INSTRUCTIVO DE FONDOS GLOBALES
(GASTOS MENORES).-**

ALGARROBO, 15 OCT 2021
DECRETO: N° 1976 / -



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
6. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante D. A. N°225, de fecha 28 de enero se autorizó el instructivo de fondos globales.
- II.- La necesidad de actualizar la herramienta legal para el ordenamiento, uso y distribución de los Fondos globales de la I. Municipalidad de Algarrobo,

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°225 de fecha 28.01.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/MCGB/REYM/kpv

DISTRIBUCIÓN:

- > Administración y Finanzas
- > Archivo Municipal

